

OPINIÓN O CERTEZA

Este escrito presenta algunas razones del porque creo que el uso de instrumentos musicales en la alabanza es un asunto de opinión. El hermano Lorenzo Luévano cree que no es así, e intentará refutar mis argumentos. Él cree que el tema es un asunto vital, determinante para relacionarnos con Dios, determinante para el destino eterno del creyente. Si el hermano Luévano tiene razón, voy camino al infierno por mi creencia y pido sus oraciones para que Dios me conceda ver mi error y me aparte del mal camino. Pero si Luévano está equivocado, entonces él está añadiendo requisitos de salvación eterna y siendo causa de división en la hermandad predicando otro evangelio. Esperemos en Dios que se dé cuenta de ello si es que tengo razón. Así que pido sus oraciones por nosotros... y por ustedes.

En esta primera entrega basaré mis argumentos en los conceptos de “opinión” y “certeza”. Sin tener claro estos significados, la poca objetividad a que tenemos acceso (1Cor 8:2) se perdería y la ambigüedad se haría presente dando el fruto de la confusión.

El uso o no uso de instrumentos en la alabanza cae en una de estas dos categorías, opinión o certeza. Intentaré demostrar que está en la primera. Comienzo...

OPINIÓN

Es la percepción, pensamiento o parecer **que alguien tiene** sobre una situación o sobre un individuo.

En el ámbito de la Filosofía, la opinión está considerada como el nivel de tenencia de la verdad en relación a un concepto o conocimiento que se afirma como cierto aunque no se dispone una total certeza de su validez.

La opinión **es la valoración subjetiva** en relación con un tema determinado. Y la opinión personal es, lógicamente, la valoración de un individuo.

El lector puede pensar que todas las opiniones son personales. No exactamente, ya que tenemos opiniones que no son nuestras (no pertenecen a nuestra persona) **sino que las hemos copiado de otros**. No es fácil tener una opinión personal propia, es decir, que nosotros mismos valoremos algo sin imitar o reproducir las ideas de los demás.

La opinión se diferencia del conocimiento. Fueron los griegos de la antigüedad quienes diferenciaban la doxa (opinión) de la episteme (el conocimiento). **La opinión es interna, subjetiva, variable, la mayoría de las veces interesada y no tiene por qué tener un fundamento.** Por el contrario el conocimiento es objetivo, con carácter general, concreto y tiene algún tipo de prueba que lo avale. (Tomado de la web)

Veamos algunas opiniones en la Biblia y cómo fueron tratadas o aplicadas:

En Romanos 14 vemos dos casos de dos posiciones contrarias.

En el primer caso, un grupo de creyentes pensaba que estaba mal comer carnes y solo comían vegetales, mientras que el otro grupo creía que se podía comer de todo.

Los anti carnes juzgaban a esos “liberales” carnívoros, tal vez diciéndoles que eran unos herejes o que estaban mal ante Dios y que debían arrepentirse bajo amenaza de excomunión. Por ese **juicio** contra ellos, los liberales carnívoros menospreciaban a los anti carnes. Es claro que estamos ante una división. Pablo la aborda diciéndole **a los que juzgaban**, a los anti carnes, que Dios **también ha recibido** a los liberales carnívoros, diciéndoles que también ellos son parte de su pueblo. **Pablo llama débiles** a los anti carnes, no porque comían solo legumbres, sino porque **juzgaban** a otros que no pensaban como ellos. **Juzgar al hermano, por esa clase de situación, es muestra de debilidad, es tomar un lugar que solo a Dios corresponde.**

¿De dónde los anti carnes obtuvieron su creencia de que es pecado comer carnes? No lo sabemos, tal vez pensaban que comer sangre era pecado y para evitar consumir cualquier porción evitaban toda carne, o había llegado hasta ellos noticias de la reunión en Jerusalén sobre los gentiles, de abstenerse de ahogados o estrangulados, o había el riesgo de comer carne sacrificada a ídolos (Hech 21:25) Sea cual sea las razones, para ellos, para los anti carnes, su creencia era vital para su relación con Dios y por tanto creían que todos los creyentes fieles debían de hacer lo mismo, el no comer carnes, solo legumbres. Pero para el apóstol Pablo esa creencia no afectaba la relación con Dios, era solo un asunto de opinión. No les prohibió que comieran solo legumbres, les prohibió juzgar al hermano que pensaba distinto.

El segundo caso presentado en Romanos 14 muestra un grupo de creyentes que guardaba días para el Señor (probablemente días de reposo) mientras que otros no los guardaba. Al igual que en el primer caso, el que juzgaba era tratado como el débil en la fe. El apóstol calificó como un asunto de opinión la discordia. No es necesario dar detalles, pues guardar los días o no guardarlos entran en la misma clase de discusiones que comer o no comer carnes, son asuntos de opinión.

Ambos casos tienen algo en común, **las divisiones eran producto de creencias del cómo debería hacerse las cosas para agradar a Dios.**

¿Cómo deben hacerse las cosas para agradar a Dios?

La respuesta a esa pregunta generará posiciones contrarias por causa de “opiniones” o “interpretaciones personales” y cada quien de seguro encontrará razones que apoyen su creencia. Y claro está, uno de los bandos pensará que tiene total razón, la llamará “la verdad” y la hará determinante para la comunión con Dios y con los demás, y empezará **a juzgar** a los que no estén de acuerdo con su postura. Estos serán los débiles en la fe en las discordias.

¿Cómo deben hacerse las cosas para agradar a Dios? Cualquiera sea su opinión, tenga presente el mandamiento de Jesús: “No juzguéis para que no seáis juzgados, no condenéis para que no seáis condenados” El apóstol Pablo lo expresó de esta manera:

“Así que no juzguéis nada antes de tiempo, hasta que venga el Señor, el cual aclarará también lo oculto de las tinieblas, y manifestará las intenciones de los corazones; y entonces cada uno recibirá su alabanza de Dios” (1 Cor 4:5)

“El cómo deben hacerse las cosas” es muy diferente a la conducta que debemos tener ante Dios y ante nuestros hermanos (Rom 13:8-10)

Conclusión 1: Si el uso de instrumentos musicales en la alabanza entra en la categoría del “cómo deben hacerse las cosas” y no en la categoría de conducta (Rom 13:8-9), entonces su uso es un asunto de opinión.

Un segundo episodio sobre opiniones lo encontramos en Hechos 21. Allí se habla, tal vez, de la última visita del apóstol Pablo a Jerusalén. Lucas describe a la iglesia como todos sus miembros celosos de la ley que guardaban sus costumbres y prácticas judías. La imagen que tenía la iglesia sobre Pablo era muy desfavorable y para lograr un mejor recibimiento por parte de ellos, los ancianos y el líder Jacob le pidieron a Pablo que hiciera algo (opinión) para que todo lo que se decía o murmuraban de él se viera que era mentira, que **la verdad era que Pablo si andaba ordenadamente guardando la ley**. Pablo siguió el consejo u opinión de Jacob y los ancianos, fue al templo a participar de una ceremonia de purificación. Lo relevante para el tema que estoy presentando es lo siguiente: **Primero**, nuevamente se trata de “cómo hacer las cosas” y no de la conducta de Pablo hacia los demás. **Segundo**, El hacer las cosas como lo sugirieron u opinaron los ancianos y Jacob no afectaba la relación con Dios, no invalidaba la fe en Jesucristo, como lo atestigua el apóstol, incluso, al participar de ceremonias abolidas.

Conclusión 2: Si el uso de instrumentos musicales en la alabanza fue parte de la expresiones del pueblo de Dios en el pasado, entonces su uso, el día de hoy, no invalida la fe en Jesucristo (Rom 3:31; 7:7) ni afecta la relación con Dios, a menos que se use como medio de justificación ante Él. En otras palabras, el uso de instrumentos musicales en la alabanza es un asunto de opinión.

CERTEZA

“La certeza es el conocimiento **claro y seguro de algo**. Quien tiene una certeza está convencido de que sabe algo sin posibilidad de equivocarse, aunque la certeza no implica veracidad o exactitud. Esto quiere decir que **una persona puede afirmar que tiene una certeza y, sin embargo, la información que maneja es falsa o errónea**.

Puede afirmarse que la certeza es la posesión de una verdad que se corresponde con el conocimiento perfecto. La conciencia de una certeza permite afirmar este conocimiento sin temor de duda y con confianza plena en la validez de la información.

La certeza, por lo tanto, se basa en una evidencia, o en lo que el sujeto toma como una evidencia de carácter irrefutable. Lo evidente del conocimiento posibilita la afirmación y la posesión de la verdad.

El concepto contrario a la certeza es **la ignorancia**: si se desconoce algo, no se puede tener ninguna certeza. El grado medio de conocimiento entre la certeza y la ignorancia es **la duda** (el sujeto cree que el conocimiento puede ser veraz pero no está en condiciones de afirmarlo).

La duda, por lo tanto, tiene lugar cuando existe una insuficiencia del conocimiento para tener la confianza sobre su certeza. El conocimiento, en definitiva, aparece como imperfecto y la persona no posee confianza absoluta en la verdad de sus proposiciones.” (Tomado de la web)

Las afirmaciones categóricas que encontramos en la Biblia, por fe las consideramos como certezas, pues creemos que la Biblia contiene la Palabra de Dios revelada.

Por ejemplo, las afirmaciones que Jesús hace de sí mismo o las que hacen sus discípulos sobre su persona, son certezas para el pueblo cristiano. Otras certezas vienen como conceptos, tales como el pecado, el amor de Dios, el juicio final, la muerte..., son certezas, están allí escritas sus definiciones.

Los mandamientos de Dios son otra clase de certezas explícitas en las Escrituras, el cual todo creyente debe obedecer en su esencia para llegar a ser santo como Jesús es santo, es la única vía para seguir las pisadas del maestro, de andar como Él anduvo. **Un problema común que se presenta con relación a los mandamientos, es añadir restricciones dónde Dios no ha restringido, limitando así al mandamiento y a la libertad del creyente.** Expresiones usadas por algunos como “autorizado” y “no autorizado” dan lugar a la conveniencia, pues no existen “criterios” revelados para señalar un silencio como prohibitivo o permisivo. Así que lo sano es no añadir restricciones a los mandamientos de Dios. Si realmente esas restricciones existieran, Dios mismo las hubiera puesto.

Otras afirmaciones podemos considerarlas como certezas aunque no se encuentren escritas en el texto sagrado, por ejemplo, “los bebés no tienen necesidad de bautismo”. Esa afirmación no se encuentra explícitamente en la Biblia, pero si implícitamente, pues **nos ha sido revelado unas condiciones necesarias** para ser bautizada una persona, que son: creer, arrepentirse, confesar, condiciones que un bebé no puede llenar. **Esta clase de certeza viene de una inferencia necesaria o deductiva,** la cual afirma que si sus premisas son verdaderas, su conclusión **necesariamente** también lo será. Así que **si alguien quiere enseñar una supuesta certeza que obtuvo de una inferencia, debe mostrar la condición necesaria que lo llevó a esa conclusión, de lo contrario, para nada sería una certeza, sino una opinión personal.**

¿Debemos considerar los ejemplos como certezas? Solo en la medida en que somos llamados a seguir un ejemplo específico, por ejemplo, Pablo dijo, “sean imitadores de mí como yo lo soy de Cristo” El contexto revela en qué deberíamos imitarlo, en que Cristo no se consideró a sí mismo y Pablo lo imitó al no comer carne jamás para no ser tropiezo a los débiles. **Hay certeza en el ejemplo cuando estamos claro del llamado a seguirlo y en qué es lo que deberíamos imitarlo, de lo contrario no hay certezas.**

Estos son todos los tipos de certezas que encontramos en las Escrituras. Todo lo demás son solo opiniones.

NO SE PUEDE DEMOSTRAR

No se puede demostrar con certeza que la iglesia en el primer siglo cantó exclusivamente a capela o sin la presencia de acompañamiento instrumental, por lo siguiente:

- 1- No hay ningún ejemplo escrito en el N.T ni en ningún otro documento del primer siglo que muestre o describa alguna congregación en el acto de alabanza, excepto la reunión de redimidos en el cielo en presencia de las arpas de Dios (Apo 15:2-4)

- 2- No existe en el N.T. ningún mandamiento prohibitivo o condenatorio del uso de instrumentos en la alabanza, a pesar de que Jesús y los apóstoles los mencionaron en sus enseñanzas.
- 3- El concepto de pecado revelado en la Biblia no considera pecado el uso de instrumentos en la alabanza.
- 4- En ninguna traducción del Nuevo Testamento aparece la expresión “cantar sin acompañamiento instrumental” o “cantar a capela”
- 5- Apelar al silencio de las Escrituras sería muy complejo, puesto que se tendría que definir “criterios” claros para clasificar los silencios en permisivos y prohibitivos o autorizados y no autorizados. Y hasta ahora nadie ha presentado ninguno, sino solo conveniencias. Y en esas condiciones, sin un criterio claro, apelar al silencio sería condenarse a sí mismo.
- 6- El historiador judío Flavio Josefo en su obra “Antigüedades Judaicas” a finales del primer siglo, uso expresiones griegas como “Hymnontes y psallontes” que se tradujeron al español como cantando himnos y tocando instrumentos, expresiones similares que se encuentran en Efesios 5:19 escrito años antes por el apóstol Pablo, por lo que su significado también debe ser similar al del escrito de Josefo.
- 7- Los testimonios escritos de los llamados padres de la iglesia, fueron posterior al primer siglo, y por lo general, su rechazo de algunos a los instrumentos no fue por razones teológicas, sino por el abuso que hacían de ellos los paganos en sus cultos idolátricos.

Conclusión 3: Si no se puede demostrar con certeza que las iglesias del primer siglo alabaron exclusivamente a capela o sin la inclusión de instrumentos musicales, entonces el uso de instrumentos musicales en la alabanza es un asunto de opinión.

Gracia y paz para todos.

Carlos Camacho